SELLO DE OFICIO — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — 4 MRS. AÑO 1838.

sente de 1838 = Que desde luego se dé Orden alos Respectivos Arrendadores Para, que en el Termino de tres días, hagan efectivos en la depositaria de propios los Tercios de sus Arrendamientos aquellas personas por quienes hubiesen quedado los Remates, Espidiendo los Recivos delo que Perciva el espresado Depositario D. Jose Conesa; = Asi lo hacordaron =

Otro = Ygualmente Acordaron Que mediante á no hallarse echo el Nombramto. delos Yndividuos que en el Presente Año deben Componer la Junta Sanitaria de esta villa Que en el Acto se Verifique; y habiendo Procedido á ello despues de una discusion fundada, Resulto por casi Unanimidad de votos Elegidos Como Vocales de Sanidad los SS. Siguientes = Dn. Ygnacio Rodriguez, por Parte dela Corpn. Como Rdor. 3º nombrado Vocal = Dn. Francisco Egea, Administrador de Salinas Vocal = Dn. Jose Conesa, Labrador, Vocal = Presidente el de el Ayuntamto. = Vocal Nato, el Sr. Cura Teniente de esta villa; Otro D.